

La fuerza de trabajo es una mercancía...

The labor force is a commodity...

Jorge GARCÍA LÓPEZ

Universidad de Castilla la Mancha
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
E-mail: Jorge.García@uclm.es

RESUMEN

La fuerza de trabajo es una mercancía.... pero podemos estudiar sociológicamente las relaciones sociales (salariales) que la determinan como tal. Este es el principio desde el que vamos a intentar acometer una evaluación crítica de los *dos marcos teóricos* vigentes en el análisis sociológico de las relaciones laborales: las sociologías *del trabajo* y las sociologías *del empleo*. Intentar acometer esta evaluación implica una comparación conceptual sistemática entre ambos marcos teóricos, en un contexto marcado hoy por el carácter virtual de dicha confrontación en nuestro país. Estableceremos en primer lugar los ejes que delimitan los espacios y procedimientos de análisis y explicación de los modelos teóricos *del trabajo* y *del empleo*. En segundo lugar, y tras dos aperturas críticas, plantearemos la necesidad de colocar aquel carácter mercantil de la fuerza de trabajo en el punto de partida de otro modelo posible; un modelo teórico que se de como objeto las *relaciones salariales*.

PALABRAS CLAVE

Relaciones Salariales.
Sociología del Trabajo.
Sociología del Empleo.

ABSTRACT

The labour force is a commodity... this does not imply that the social (wage) relations that determine it as such become a less sociological subject of study. This is the principle from which we are trying to approach a critical evaluation of the *two topical theoretical frameworks* used in the field of the labour relations studies: the sociology *of work* and the sociology *of employment*. Moreover, to try and undertake this evaluation implies a systematic comparison between these two theoretical frameworks within a context marked nowadays by the virtuality of this confrontation in our country. First, we will establish the axes that, from our point of view, define the analytical spaces and explanation procedures of the *work* and *employment's* theoretical frameworks. Secondly, after two critical readings, we will propose a different sociological approach: to place the market oriented nature of the labour force in the core of another theoretical framework whose aim is focused neither in *work* nor in *employment*, but in *wage relations' social and historical base*.

KEY WORDS

Wage Relations.
Sociology of Work.
Sociology of Employment.

SUMARIO 0. Introducción. 1. Los modelos teóricos del «trabajo» y del «empleo». 2. Problemas, límites e insuficiencias de ambos modelos. 3. Las relaciones salariales como objeto de análisis: las modalidades de las relaciones entre los ciclos del trabajo y del empleo. 4. Exoducción: entre la «necesaria» recuperación del «trabajo» y la «inevitable» dominación del «empleo».

Introducción

La fuerza de trabajo es formada, desplazada y repartida entre empleos para los cuales no se haya predestinada y que son, ellos mismos, inestables. Podemos pensar entonces que la separación del trabajador y del trabajo, de la capacidad de acción y de su uso, es un hecho primordial y no una [mera] tendencia jamás cumplida en su totalidad (Rolle, 1988: 55).

La sociología aplicada sobre el mundo del trabajo se encuentra en estos momentos, como no podría ser de otra manera, ocupada en desentrañar el significado de las transformaciones que sacuden, desde finales de la década de los setenta, a las sociedades salariales. Dos argumentos principales caracterizan los discursos de los sociólogos en torno a esta metamorfosis.

El primero, se caracteriza por proponer, como criterio de inteligibilidad del presente, el análisis de un pretendido combate antitético entre la lógica de la «economía» y la lógica de la «sociedad». Aquí, y en términos negativos, los procesos actuales (desregulación de las relaciones laborales, precarización y flexibilización de los mercados de trabajo, incremento de los niveles de desempleo, etc.) son interpretados como reflejos de una victoria simbólica coyuntural de las «estrategias neoliberales». Estrategias que autonomizarían lo económico frente a lo social, el mercado frente al Estado, los automatismos del dinero y la competencia *de los agentes económicos* frente a la norma y el consenso *de los ciudadanos*, contribuyendo así al desarrollo de toda una serie de patologías sociales comprendidas bajo la vieja rúbrica de la «anomia».

El segundo argumento, se caracteriza por asimilar una pretendida transformación inmaterial, informacional, comunicativa o afectiva del trabajo concreto con la emergencia fáctica de nuevas formas de subjetividad en la producción. Aquí, y en términos positivos, la presunta penetración de «lo social» (comunicación, cooperación, afectividad, etc.) en el corazón mismo de «lo económico» (los procesos productivos) bloquearía tendencialmente la capacidad de las gramáticas (el valor y el dinero) y los procedimientos (división técnica del trabajo) de dominación, esencialmente cuantitativos, característicos del capitalismo industrial.

En el primer caso, la «seguridad», la «conjuración de los riesgos» y la «universalidad» de las normas para la regulación de los intercambios sociales se oponen a la «aleatoriedad», los «desajustes» y la «individuación» de su regulación puramente mercantil. En el segundo, la «materialidad» de las «prácticas sociales», entendidas como «actividades», se opone a la «abstracción» y la «formalidad» de los «dispositivos disciplinarios» que garantizarían su conversión en, y su sanción como, trabajo productivo.

Ahora bien, en ambos casos, las relaciones sociales (el mundo de la racionalidad material) se oponen a las relaciones económicas (el mundo de la racionalidad formal) como fuerzas antagónicas. Este antagonismo se presenta como el resultado de la «arbitraria» escisión capi-

talista entre ambos mundos, entre lo social y lo político, por un lado, y lo productivo y lo mercantil, por el otro. Pese a lo que pudiera parecer a simple vista, es posible teóricamente, y deseable políticamente, reconsiderar la solvencia explicativa y las virtualidades transformadoras que se han venido adscribiendo a estos planteamientos.

La necesidad de esa primera reconsideración (teórica) remite a una razón de peso: estos planteamientos implican una desociologización sustantiva del análisis. El trabajo-actividad, los productos-utilidades e, inclusive, las relaciones sociales mismas, componiendo lógicas exteriores y previas al desarrollo de las formas capitalistas de su dominación, se presentan como conteniendo dentro de sí, ontológicamente, los principios de superación de esas formas. Esto permite, por un lado, la presuposición y la preconstitución de los agentes y subjetividades sociales pertinentes y, por el otro, la restricción del análisis «sociológico» de causas y efectos «sociales» a aquellas causas y efectos susceptibles de ser desveladas como determinadas por las acciones y estrategias de agentes o sujetos particulares.

En primer lugar, muchas veces, el Estado y sus aparatos, por un lado, o la cooperación social auto-organizada, por el otro, se contemplan implícitamente como mecanismos homogeneizadores de «lo social» frente a «lo económico», de lo material frente a lo abstracto. Así, el problema nuclear de toda sociología, la dilucidación de los procesos de transformación y reconstitución permanentes de las colectividades sociales, es resuelto antes de haber sido siquiera planteado. En segundo lugar, las formas de dominación específicamente capitalistas son supuestas muy a menudo como dependiendo de relaciones sociales directas entre determinados sujetos ó agentes. La especificidad de una indagación «sociológica» de los procesos sociales consiste entonces, según estos planteamientos, en descubrir el origen de la dominación detrás de los oropeles naturalistas y objetivistas con que los agentes «dominantes» la encubren, esto es, visibilizar los valores, intereses y estrategias particulares que se hallarían siempre en su origen.

Este tipo de argumentaciones, absolutizando el papel de los sujetos concretos, vacía completamente de sentido la pregunta por el contenido y forma de la relación social misma, por los procesos y condiciones sociales que habilitan a esos sujetos como tales, es decir, por las lógicas del juego, asimiladas, por principio, a un mero sumatorio de jugadas entre agentes pre-constituidos.

Indagaremos, en lo que sigue, en las formalizaciones teóricas desde las que las sociologías del trabajo y las sociologías del empleo edifican este tipo de argumentaciones. Es necesario clarificar, previamente, el sentido de la reducción y simplificación consciente que, con nuestros «modelos teóricos», el *del trabajo* y el *del empleo*, vamos a operar sobre la complejidad y riqueza de las sociologías del trabajo y del empleo efectivamente aplicadas: no se trata de agotar todo lo dicho por los sociólogos en estos «modelos» sino de intentar con ellos arrojar luz sobre problemas importantes que en mayor o menor medida y frecuencia, según los casos, pueden surgir en los quehaceres teóricos y prácticos ligados a ambas especialidades.

1. Los modelos teóricos del «trabajo» y del «empleo»¹

Las sociologías *del trabajo*, desde finales de la Segunda Guerra Mundial, ha venido tomando en Europa como objeto privilegiado de su proceder analítico los dispositivos tecnológicos y organizativos implementados en la producción industrial. Máquinas herramientas de control numérico, cadenas de montaje, círculos de calidad, etc., eran, y continúan siendo, interpelados como elementos *que median* entre el trabajo efectivo del obrero colectivo en las unidades productivas y los trabajos prescritos por las oficinas de métodos u otras instancias de dirección de las empresas. Dispositivos técnicos y modelos organizativos se revelan aquí como el envite esencial de las relaciones de dominación, control, autonomía y resistencia trabadas entre unos (técnicos y empresarios) y otros (trabajadores) agentes en la producción.

Las sociologías *del empleo*, emergentes desde la década de los ochenta en paralelo al crecimiento del desempleo y la diversificación de las modalidades de inserción de los individuos en las relaciones salariales, desplazan la atención previamente volcada sobre los procesos productivos hacia los mercados de trabajo. Éstos resultan instituciones complejas que median entre una oferta (capacidades y habilidades socializadas en determinadas circunstancias y desde determinadas instancias sociales) y una demanda (funciones productivas reguladas y formalizadas en determinadas circunstancias y por determinadas instancias sociales) de fuerza de trabajo. La operación a realizar por el sociólogo consiste en deconstruir la naturalidad del vínculo entre oferta y demanda articulado en determinado mercado de trabajo a partir del análisis de las relaciones de poder entre los diferentes agentes sociales (familias, Estado -educación, asistencia, desempleo, etc.—, sindicatos, patronal, etc.), que subyacen tras cada una de las dos instancias que conforman dicho vínculo.

1.1. Los espacios y objetos de las problematizaciones críticas operadas por uno y otro modelo

La sintomatología sobre la que se desenvuelven las sociologías del trabajo se concentra en la posibilidad bloqueada (por determinadas políticas empresariales de gestión del trabajo) de la recomposición técnica de los trabajos en los procesos productivos: se trata entonces de dar cuenta, hoy, de las condiciones sociales de posibilidad de una mayor autonomía del trabajador en la situación de trabajo. La sintomatología sobre la que se desenvuelven, por su parte, las sociologías del empleo se concentra en la deconstrucción sociológica de la «necesidad económica», en tanto que necesidad socialmente condicionada (ligada a determinadas políticas empresariales y estatales de gestión del empleo), a través del análisis de la conformación político-institucional de los mercados de trabajo entendidos como construcciones sociales. Se trata aquí de dar cuenta de las condiciones sociales que subyacen actualmente tras la creciente heteronomía de los individuos ante el empleo.

¹ En relación tanto con la historia de la evolución como con los lugares comunes de uno y otro modelo en Francia pueden consultarse, respectivamente, el artículo de Lallement (2000), y el Capítulo 4 del libro de Marcelle Stroobants (1993).

Así, ambos puntos de vista, el *del trabajo* y el *del empleo*, se esfuerzan desde sus respectivas coordenadas por apuntalar sus críticas partiendo de la siguiente paradoja: se les exige a los trabajadores una mayor implicación subjetiva en la situación de trabajo; se les mantiene en una incertidumbre y precariedad cada vez más acentuada en las situaciones de empleo. Al respecto, mientras que el primer punto de vista se ocupa en demostrar la necesaria y deseable traducción estatutaria en empresas y sectores de los nuevos trabajos enriquecidos; el segundo trata de señalar la arbitrariedad esencial inscrita en la imposición de las nuevas modalidades flexibles de empleo.

En ambos casos estos argumentos se contextualizan desde las congruencias que dan cuerpo a dos configuraciones particulares de los sistemas de relaciones industriales: la relativa al período de crecimiento (años 60 y 70), la relativa al período de crisis (años 80 y 90). Los elementos más comúnmente barajados con vistas a dar cuenta de tales «configuraciones» son: las políticas económicas, los procedimientos de regulación de los mercados de trabajo y las estrategias de gestión de la mano de obra en las empresas. En la primera configuración, el período keynesiano o fordista, las políticas económicas se centran en la demanda, los procedimientos de regulación del mercado de trabajo se apoyaban en la estabilización del factor trabajo, las estrategias patronales se caracterizaban por el carácter procedimental de gestión de los asalariados (control basado en el «interés de clase»; expertización y racionalización «tecnicista» de la gestión). En la segunda configuración, el período neoliberal o posfordista, las políticas económicas se centran en la oferta, la regulación de los mercados de trabajo se caracteriza por la búsqueda de su flexibilización, las estrategias patronales se caracterizan por el carácter sustantivo de la gestión de los asalariados (control basado en la autonomía del asalariado; expertización y racionalización «comportamental» de la gestión). El paso de una a otra configuración se realiza a través de la mutación de alguno de los elementos que las componen: la introducción de las nuevas tecnologías de la información y/o las nuevas formas de organización *managerial* del trabajo (cultura empresarial), en el caso de las sociologías del trabajo; el cambio de rumbo de las políticas económicas y de empleo estatales, en el caso de las sociologías del empleo.

1.2. *El análisis y determinación de los estatutos salariales*

Desde el «trabajo» y el análisis de las «situaciones de trabajo», la maquinización de la herramienta o la división taylorista del trabajo aparecen como los «problemas» porque rutinizando y embruteciendo las aportaciones del trabajador a la producción disolverán sus habilidades profesionales, previamente integradas y totalizadas, abaratando sus costes de formación, contratación y uso. La lógica que subyace tras el argumento es la siguiente: son los contenidos de los trabajos concretos los que van a conformar las magnitudes de los salarios y los contenidos de las cualificaciones de los trabajadores. El salario viene así esencialmente determinado por la intensidad y complejidad del «servicio» prestado; la cualificación, por su parte, resulta un atributo ligado al puesto de trabajo conformado a través de la técnica y la organización, ele-

mentos sometidos a la discrecionalidad empresarial. Las jerarquías y segmentaciones trabadas en torno a salarios y cualificaciones aparecen pues como una dimensión esencial de las políticas *manageriales* y tecnológicas animadas por la necesidad del «control» de la fuerza de trabajo. Aquí, las determinaciones que afectan a la división técnica de los trabajos constituyen los puntos neurálgicos de la explicación de los estatutos obreros y sus tendencias².

Desde el «empleo», la flexibilización de los mercados de trabajo (nuevas modalidades de contratación) y la implementación de las políticas activas de empleo («inserción» y «formación» de las fuerzas de trabajo) aparecen como los «problemas» porque, desnormativizando e individualizando las modalidades de contratación y uso de la fuerza de trabajo, rebajan el poder de negociación de sus portadores en sus mercados particulares (salarios y cualificaciones). En este argumento se pone el acento en las certificaciones institucionales y los instrumentos contractuales en tanto y cuanto permiten, determinando su extensión y modalidades, unas u otras formas de movilización productiva de determinadas capacidades, habilidades o «esencias» socialmente condicionadas (mujer, inmigrante, joven, etc.). El salario refiere así al resultado variable de una negociación enmarcada en la regulación institucional de las condiciones sociales de reproducción y formación de los diferentes segmentos de fuerza de trabajo empleados. La cualificación, por su parte, aparece entonces como un atributo ligado al trabajador mismo, conformado por las prácticas desplegadas por los agentes sociales (familias, Estado -sistema educativo—, sindicatos, patronal, etc.) que incidirán sobre las modalidades de sus disponibilidades y sus potenciales usos productivos. Aquí, las mediaciones (mercados de trabajo) y las determinaciones (socializaciones diferenciales) que afectan a la división social de los trabajadores constituyen los puntos neurálgicos de la explicación de los estatutos obreros y sus tendencias.

1.3. Las condiciones sociales de desarrollo de ambos modelos teóricos

Ambos puntos de vista cuentan con unas condiciones sociales de desarrollo específicas. Un buen punto de anclaje para la dilucidación de éstas lo constituyen actualmente las demandas en materia de investigación sociológica articuladas por los agentes concernidos por las nuevas políticas de «formación permanente».

Organizaciones sindicales y organizaciones patronales recurren generalmente para estos asuntos (políticas de formación y cualificación) a la matriz de sentido proporcionada por el «trabajo». Para los sindicatos las investigaciones en materia de formación deberían arrojar elementos de juicio con vistas a formalizar e integrar conocimientos y habilidades tácitas -no reconocidas, no remuneradas— en los contenidos de los cursos de Formación Continua en las empresas. Se trataría de ajustar las definiciones de los puestos a las características de facto que presenta la acción de los trabajadores en ellos, colocando así la estabilidad y el enriquecimien-

² Argumento cuya crítica se desarrollará en profundidad posteriormente, dentro de este mismo monográfico, en el artículo de Mateo Alaluf.

to de las situaciones de trabajo como condición previa para polivalencias futuras (García López, 2000: 212). Las organizaciones empresariales, por su parte, dirigen a los investigadores demandas orientadas por el objetivo de posibilitar el aumento de la adaptabilidad de los trabajadores a las transformaciones futuras de los puestos de trabajo. Aquí se trata de ajustar las características de las trabajadoras a las definiciones previsibles de los futuros puestos de trabajo, haciendo de la polivalencia inmediata la condición previa de la estabilización y el enriquecimiento futuros de las condiciones de trabajo.

En este mismo campo, la formación, la recurrencia a la matriz de sentido proporcionada por el «empleo» se convierte generalmente en una apuesta de las administraciones públicas. Con esta matriz, del ajuste particular entre operadores y operaciones característico del «trabajo», derivamos hacia el ajuste general entre categorías de individuos social e institucionalmente conformados y las categorías de empleos característicos de un sector o de varios sectores productivos. Ahora bien, si en un caso la inadecuación se constataba al nivel de los puestos de trabajo en este otro se constatará al nivel de las categorías profesionales y los tipos de empleos. La flexibilización de los mercados de trabajo presentaría como corolario un proceso de desajuste generalizado alimentado tanto por procesos de «sobrecualificación» de los trabajadores ocupados como por procesos de «rejuvenecimiento», «feminización», «etnización», etc., que trazarían los nuevos perfiles de una balcanización (o desregulación) generalizada de las condiciones de empleo. Estas hipótesis avalan, generalmente, recetas relativas tanto a los sentidos posibles de las reformas de los planes de estudio («adecuar enseñanzas»), como a los de las reformulaciones posibles de las políticas de empleo estatales o locales y de carácter general o sectorial («reorientar los comportamientos de los agentes») con objeto de restaurar la coherencia perdida entre especialidades cursadas, los perfiles profesionales y las oportunidades y condiciones de empleo de los individuos.

Así, en resumen, desde la matriz de sentido arrojada por el «trabajo» nos colocamos en un instante, momento en el que el trabajador y la tarea se encuentran ya encadenados, momento en el que anclan los mayores espacios de maniobra legales de empresarios y sindicatos (Tripiet, 1995: 125). Desde la matriz de sentido del «empleo» nos colocamos, sin embargo, en el «antes» (ofertas de fuerza de trabajo socialmente conformadas, esto es, posiciones, preparaciones y trayectorias que estadísticamente condicionan determinadas posibilidades de contratación) y el «después» (demandas socialmente conformadas, es decir, condiciones de permanencia, promoción y/o despido que circunscriben la extensión y modalidades de inserción en los mercados) de aquel instante, campos sociales en los que se concentra la acción institucional de la administración en forma de políticas públicas de empleo³.

³ En consonancia con ello Margaret Maruani nos propone la siguiente definición en relación con el «trabajo» de las sociologías del trabajo: «(...) la actividad productiva de bienes y servicios y el conjunto de las condiciones de ejercicio de esta actividad» (MARUANI, 2000: 10). Esta misma autora nos brinda la siguiente definición en relación con el «empleo» de las sociologías del empleo: «(...) el conjunto de las modalidades de acceso al mercado y de salida de éste, así como la traducción de la actividad laboral en términos de estatutos sociales» (Id, 2000:

2. Problemas, límites e insuficiencias de ambos modelos

Desde las sociologías *del trabajo*, el punto de vista de la crítica a los modelos productivos existentes se apoya en un contenido natural o antropológico presumiblemente adscribible al «trabajo concreto», entendido como «actividad humana genérica». Desde las sociologías *del empleo*, el punto de vista de la crítica a los vínculos entre ofertas y demandas actualizados en unos u otros mercados de trabajo se apoya en un contenido natural presumiblemente vinculado a las «lógicas sociales», a la «cohesión social» o a «lo social», a secas.

Los contenidos naturales presupuestos al trabajo, como trabajo concreto, por las sociologías *del trabajo*, se apoyan en los vínculos sociales inmediatos (comunitarios) rastreables en talleres y empresas en relación con la actividad productiva real desarrollada por el trabajador colectivo. La participación, la cooperación, la comunicación, la autonomía, etc., resultan las dimensiones naturalmente ligadas a ese contenido, más o menos invisibilizadas y reprimidas por unos u otros modelos productivos. La patología directamente interpelada por esta crítica es la *alienación* entendida como el extrañamiento del operador en relación con la conformación y el sentido de sus operaciones y con los resultados de las mismas (De Terssac, 1995: 29). Esta patología tomará como referente histórico, con vistas a establecer la posibilidad de su superación, el trabajo artesanal. Trabajo ligado a un pretendido modo de producción mercantil simple anterior al modo de producción específicamente capitalista.

Los contenidos naturales adscritos a «lo social» por las sociologías *del empleo* se apoyan en los vínculos sociales, rastreables tanto en los ámbitos domésticos y ciudadanos como en los ámbitos político-institucionales, sobre los que se cimenta la globalidad de las relaciones sociales (la «cohesión social») en las que se inscriben los sujetos. La patología directamente interpelada desde este punto de vista es la *anomia* (Prieto, 1999: 544) entendida como la disolución progresiva de todo vínculo social presumiblemente implicada en la generalización y dominación unilaterales de la regulación de los intercambios por lógicas de tipo mercantil frente a otras regulaciones y lógicas posibles. Por ejemplo, la reciprocidad y la redistribución (utilizando la exitosa terminología de Polanyi) constituirían lógicas socio-económicas alternativas a la mercantilización dominante con vistas a la circulación y distribución de los bienes y los servicios sociales, y particularmente con vistas a la circulación y distribución de las capacidades laborales de los seres humanos (Polanyi, 1984). Lógicas y regulaciones de carácter político-social cuya necesidad social se expresaría en las políticas de desarrollo implementadas tras la Segunda Guerra Mundial por los Estados Benefactores; en la normatización estatal del empleo (Prieto, 2000: 25).

10). El avance más importante frente a las sociologías del trabajo consiste entonces en demostrar que el análisis de las relaciones laborales no puede en ningún caso constreñirse al análisis de las relaciones trabadas en el taller y la empresa:

Si hay una idea concluyente en esta línea de teorización es que no es posible entender las relaciones socio-productivas sin tener en cuenta al mismo tiempo las socio-reproductivas (...). (...) los sujetos y las reglas que regulan las relaciones laborales -la relación de empleo- interactúan con los sujetos y las reglas que regulan los procesos de reproducción social (MIGUELEZ y PRIETO, 1999: XXII).

2.1. Las sociologías del trabajo: el «trabajo concreto» y el combate estructural entre el trabajo real y el trabajo prescrito

Al igual que para el sentido común obrero, para las sociologías *del trabajo* el «trabajo» se presenta como una unidad ontológica, trabajo = trabajador, coyuntural y artificialmente fracturada bajo el modo de producción capitalista. Esta traducción académica del sentido común obrero proyectado sobre el trabajo va a encontrar sus análisis recortados siempre sobre los marcos del taller y la situación de trabajo, considerados como espacios autosuficientes para la explicación teórica del trabajo. En sus versiones más usuales, poderes y contrapoderes se enfrentarán en dichos ámbitos en un combate permanente: la dirección contra el colectivo obrero, lo formal contra lo informal, el saber contra el saber-hacer⁴. El trabajo concreto y sus formas, y por ello, de rebote, sus portadores o propietarios «naturales», los trabajadores, emergen como los demiurgos que, en última instancia, orientan la historia. El horizonte político de dichos discursos se agota en la posibilidad futura de la disolución de la empresa capitalista en su antagonista, la comunidad obrera⁵.

Esta secuencia explicativa se apoya entonces en el análisis de un trabajo asimilado a la «actividad humana» para cuestionar las formas capitalistas de su dominación. El «trabajo» a analizar comprendería entonces el conjunto de las actividades de los seres humanos que, constituyendo un esfuerzo o gasto de energía, sirvan para satisfacer sus necesidades mediante la producción de bienes y servicios (De Terssac, 1995: 23). Frente a lo anterior y desde un punto de vista histórico y sociológico, sin embargo, el trabajo debería ser pensado como el fundamento mismo de la forma histórica de dominación trabada en las sociedades capitalistas contemporáneas. El trabajo referiría así a una relación social históricamente específica, aquella en la que, determinado por la forma salario, éste se presenta como una *mediación social* dominante sobre el conjunto de las relaciones y las actividades sociales (Postone, 1993). El mantenimiento y el desarrollo del conjunto de las condiciones de vida se sostienen y regulan sobre el

⁴ La primera sociología del trabajo institucionalizada en Europa contó, primero, con el medio técnico como el motor externo del proceso del trabajo dividido en el taller: la transformación de la herramienta en máquina es la que explicaba la disolución del «orgullo» y la «resistencia» obreras fundadas en el trabajo bien hecho (FRIEDMANN, 1946; TOURAINE, 1966; DURAND, 1978). La sociología del trabajo marxista explicó, después, ese mismo trabajo dividido desde la clase: el sujeto del movimiento, la causa de la emergencia de la industria, es aquí la clase burguesa o capitalista que ha subordinado al operador, convirtiendo la separación arbitraria de los medios de producción de sus propietarios naturales en el motor real del proceso de parcelación taylorista del trabajo (BRAVERMAN, 1975; FREYSSENET, 1977; CORLIAT, 1982). En ambos casos la imposible disolución —presumiblemente perseguida por el taylorismo— del carácter social y humano del factor productivo «fuerza de trabajo» era permanentemente mostrada desde el análisis de las relaciones sociales en el taller y la fábrica.

⁵ Así, durante las décadas de los 80 y los 90 el mismo esquema volcado sobre la crítica al taylorismo cambia de sentido a raíz de la constatación empírica de las Nuevas Formas de Organización del Trabajo implementadas en las empresas posfordistas. La reintroducción de la inteligencia productiva en el taller o la emergencia de un nuevo trabajador cualificado en las nuevas agrupaciones entre empresas (distritos industriales), cuentan con imperativos económicos (demandas diversificadas), técnicos (tecnologías flexibles) y organizativos (gestiones *just in time*) como motores de un proceso que vuelve posible *la recuperación de la autonomía de los trabajadores en y por el trabajo concreto* (KERN y SCHUMANN, 1989; CORLIAT, 1993; PIRE y SABEL, 1990).

intercambio de nuestro trabajo y sus productos contra el trabajo y los productos ajenos; la interconexión universal del conjunto de las relaciones sociales se realiza a través del trabajo productor de bienes para un otro cualquiera, esto es, se realiza a través del trabajo productor de mercancías. La sociedad capitalista, como totalidad, se articula en torno al trabajo como trabajo general o abstracto, al trabajo susceptible de ser socialmente descompuesto en unidades temporales homogéneas y, por lo mismo, intercambiable por mediación de un equivalente general dinerario. Este trabajo ni contiene ni se define, en sí mismo, por ningún tipo de contenido (físico, mental, energético, etc.) ligado a la actividad misma: se trata de una forma de mediación estricta y radicalmente social.

Restablecido el trabajo en su especificidad histórica y social, la explotación (económica) y la dominación (social) no se realizan fundamentalmente merced a una desigual distribución en los ámbitos productivos del control sobre procesos, instrumentos y productos⁶. Desde el instante en que hay intercambio real de capacidad de trabajo contra un capital, tenemos ya relaciones salariales en un sentido fuerte, ya que este intercambio implica la dominación y la explotación. No es necesario para ello que la prestación de trabajo, que es la consecuencia del intercambio, se encuentre más próxima a la manipulación directa de la materia, sea particularmente dura o se encuentre regulada por utillajes maquínicos o modelos organizacionales de naturaleza absolutamente prescriptiva. Se basta y se sobra con que halla prestación heterónoma, incluso de una gran cualidad intelectual, en relación a los dispositivos de captación y de condicionamiento de la actividad, para que se pueda hablar de relación de trabajo capitalista (Vincent, 1995: 78). El trabajo como relación social no se encuentra ligado a ningún corsé disciplinario sobre los actos de trabajo, es decir, a un despotismo de empresa particularmente duro; se podría incluso decir que solamente desprendiéndose de las formas precapitalistas de dirección y renunciando a los procedimientos autoritarios aquel se muestra bajo una forma desarrollada y puede presentarse como lo que no es, como mera actividad autorrealizadora y expresiva de las capacidades de los individuos (Vincent, 1995: 79). El fetichismo del trabajo subyacente al obrerismo universitario (Saunier, 1993) alcanza su cenit (paradójicamente) cuando este último hace olvidar todos los presupuestos sociales que subyacen tras el trabajo como trabajo asalariado, colocándolo en escena como una secuencia de meras acciones innovadoras, esto es, como pura «actividad»⁷.

⁶ La dominación de los propietarios del capital sobre los propietarios de la fuerza de trabajo es en realidad una dominación subordinada a la dominación de la particularidad y lo concreto por fuerzas impersonales y abstractas: el trabajador no se encuentra en principio y por principio subordinado a su «patrón», sino a la necesidad de vender su fuerza de trabajo para sobrevivir socialmente (en cuya ausencia el hecho mismo de tener un patrón se convierte incluso en un privilegio), se encuentra subordinado a imperativos de orden general, estructural, impersonal y abstracto.

⁷ *La creciente imposibilidad de negarle al «trabajo» la capacidad de significar resulta, en realidad, el índice del grado socialmente cumplido de fetichización del trabajo mismo.* Capacidad de significar que, en otras palabras, remite a la capacidad del trabajo para convertirse en objeto permanente de una sobreinversión subjetiva por parte de los sujetos: sobreinversión necesariamente levantada desde el desconocimiento socialmente consuetudinario de la realidad objetiva del trabajo como relación social, como trabajo abstracto (BOURDIEU, 2001).

2.2. Las sociologías del empleo: los sistemas de acción concretos y el combate estructural entre la sociedad y la economía

Del mismo modo que el modelo *del trabajo* (concreto) lo hemos referido a diferentes sociologías del trabajo -ver notas 4 y 5-, el modelo *del empleo* es susceptible, a su vez, de ser señalado como conteniendo, al menos, dos estrategias de análisis diferentes: una centrada en los mercados de trabajo como construcciones sociales; otra centrada en la genealogía histórica del empleo como «norma social».

2.2.1. El estudio de los vínculos entre ofertas y demandas como estrategia de análisis

Como hemos visto, el «empleo», refiriéndose a las condiciones de acceso y salida del mercado de trabajo, nos sitúa más allá del taller y del par operador-operación de las sociologías *del trabajo*: familias, sistema educativo y Estado juegan aquí un papel fundamental tanto en la conformación social de las fuerzas de trabajo como en sus distribuciones por el aparato productivo. Este planteamiento coloca a sus sociologías más allá de la crítica que acabamos de realizar a las sociologías del trabajo: el trabajo comprendido como empleo ya no remite a la mera producción de bienes y servicios, a la mera actividad humana, sino a un determinado tipo de vínculo social por el cual se ligan, de formas variables, los tiempos de la vida de los sujetos sociales con los tiempos de la producción.

Ahora bien, el problema aquí estriba en la naturaleza histórico-social de ese vínculo que constituye el empleo. Cierta sociología *del empleo*, en la medida en la que tiende a situar las claves de la explicación en la institucionalización de las conductas y las jugadas de los actores, coloca el encuentro entre la oferta y la demanda de trabajo como esencialmente determinado por una relación de fuerzas. Los actores (empresas, trabajadores, empresarios, Estado) elaboran sus estrategias y movilizan sus recursos en función de los límites de maniobra que la incertidumbre del mercado permite. Este «sistema de acción concreto» es el que, en este planteamiento estratégico, construirá el mercado desde un punto de vista «sociológico» (Alaluf, 1993). Así, el conflicto se sitúa en el plano de las jugadas practicadas por los actores eludiendo la reconstrucción sociológica los estatutos sociales de los actores en presencia, considerados implícitamente como datos para la investigación. En consecuencia, las diferentes formas de empleo se considerarán producidas por compromisos sociales y descritas como los efectos resultantes de las actuaciones sindicales, patronales y estatales. Los elementos principales del análisis serán, por tanto, las estrategias de los actores.

Los mercados de trabajo analizados desde la oferta de empleo arrancan de una especificidad económica de los «procesos productivos» según las características propias del bien o servicio producido en ellos⁸. De esta manera, esos mismos mercados de trabajo, analizados desde la

⁸ Así, por ejemplo, para Paola Vila el mercado de trabajo no podría analizarse al margen de la forma en la que se desarrolla el proceso productivo; más aún, en palabras de la propia autora: «la estructura del mercado de trabajo [es] el conjunto de los mecanismos e instituciones por medio de los cuales se organiza el proceso de trabajo» (VILA, 1990: 317).

demanda de empleo, van a dar cuenta siempre de una específica composición sociológica de las fuerzas de trabajo *ya incorporadas activamente* sobre tales procesos. Toda una serie de dimensiones esenciales ligadas al «empleo» van a permanecer necesariamente fuera del cuadro abierto por esta línea de análisis: la duración, el tiempo, la sucesión y los procesos que conforman las vidas laborales de los individuos⁹. Nos referimos particularmente a las trayectorias ocupacionales, esto es, a las lógicas que subyacen tras las sucesiones ordenadas de situaciones de trabajo *a lo largo y ancho de empresas y sectores productivos heterogéneos*. Lógicas ligadas tanto al funcionamiento de los procedimientos técnico-organizativos homologados o compatibles entre sí que arman las relaciones *entre sectores*; como al funcionamiento de los procedimientos socio-institucionales de socialización y formación del conjunto de las fuerzas de trabajo. Para acometer el análisis de las lógicas que estructuran los tiempos de vida completos de los sujetos resulta fundamental el contar con alguna hipótesis teórica acerca del contenido del vínculo históricamente establecido entre el conjunto de los procesos productivos y el conjunto de las poblaciones distribuibles sobre aquellos.

De esta manera, desde el punto de vista que vamos a defender aquí, creemos que es necesario reservar para los vínculos o relaciones entre trabajos y trabajadores un nivel de determinación propio sobre los diferentes agentes que intervienen coyunturalmente en dichos encuentros. La dirección, el proceso y los sentidos o dinámicas en los que se mueve esa relación (trabajos-fuerzas de trabajo) no pueden ser desarrollados sin resolver primero, teórica y conceptualmente, el problema de la especificidad histórica y sociológica de este tipo de relaciones sociales. Dicho en otras palabras, las relaciones salariales no son sólo el producto de las luchas y las prácticas de los agentes *en el instante* sino también la matriz que conforma dichas prácticas, dichas luchas y dichos «agentes» *en la duración*. En tanto que tal, este tipo de relación, presenta una sustantividad y una «dinámica» propias, irreducibles al sumatorio de las «juegas» practicadas por unos u otros actores (Alaluf, 1993: 310-311).

Desde este punto vista, si bien la orquesta que produce «la sinfonía de las relaciones laborales» puede estar tocando sin un director de orquesta (Maruani y Reynaud, 1993: 97), es más dudoso que lo esté haciendo sin partitura alguna (es decir, que la «música» que aquí se pudiese estar generando tenga que resultar necesariamente ininteligible incluso para los cultivados oídos de los investigadores sociales). Así, al evacuar la interrogación por la duración, el tiempo y el proceso¹⁰, el supuesto que convierte al empleo en un resultado fundamentalmente suje-

⁹ En este sentido, acerca de la necesaria centralidad de la temporalidad para un análisis de las relaciones salariales, véase el artículo de Jorge Lago en este mismo monográfico.

¹⁰ Evacuación que es la que sostiene, según Pierre Rolle, las virtualidades, aparentemente explicativas, generalmente adscritas a las teorías de la segmentación:

Los mercados [de trabajo] visibles encarnan (...) movimientos de los que conviene en cada momento determinar el ciclo [la duración] (...). Por ejemplo, una categoría profesional cualquiera. (...) El conjunto de los individuos que se han dado una competencia idéntica se encuentra agrupado y aislado por el parentesco de los puestos y los estatutos que les son ofrecidos. Supongamos que estos asalariados se den como suplemento una institución, corporación o sindicato que formaliza esta unidad. Resultaría vano el preguntarse si esta institución domina y orienta los intercambios de tra-

to a las correlaciones variables de fuerzas entre empleadores y empleados, según sectores, se verá fuertemente tentado, en el análisis, a asimilar toda coherencia de conjunto a la actuación de un único actor, el Estado, concebido como un agente racionalizador externo a la relación salarial y sus mecanismos (Friot y Rose, 1996).

2.2.2. La normatización política del empleo como principio explicativo

No obstante, la preocupación por el sentido de los procesos ligados a las transformaciones señaladas (el desarrollo exponencial de las «formas particulares de empleo», por ejemplo) ha dado lugar a una línea de investigación centrada en la genealogía socio-histórica del empleo. El «empleo como norma social» (Maruani y Reynaud, 1993: 113) es aquí considerado como una respuesta histórica a la imposibilidad de la conversión de los hombres en mercancías, merced fundamentalmente a las resistencias sociales espontáneas que habría suscitado y seguiría suscitando dicha conversión¹¹. Conversión inscrita presumiblemente como objetivo en el «proyecto-ficción» liberal de una sociabilidad ordenada en torno al individuo y sus «intereses». La norma de empleo keynesiana se habría impuesto así como la respuesta reformista estatal a la «cuestión obrera», impulsando una desmercantilización e institucionalización de las relaciones laborales¹². La fragmentación del salario en una parte individualizada o directa y una

bajo o se subordina a ellos. No es deseable más que en el primer caso, y posible más que en el segundo. En otros términos, la organización profesional modifica las reglas de un mercado particularizado y, por ejemplo, las modalidades de contratación, de remuneración, de carrera. Pero estas transformaciones no alteran el principio de mercado. Paradójicamente, [los sociólogos del empleo] aíslan los mercados, es decir los mecanismos por los cuales se reparten los puestos, mientras que el dispositivo de observación privilegia el modo en el que los individuos y los puestos se confunden [a través del recorte en términos «sectoriales», por ejemplo]. Período del que es importante precisar los límites. (...) En resumen, la segmentación de los mercados no es una escisión completa y, en consecuencia, no destruye el mecanismo fundamental de mercado. No se puede excluir que [estas] teorías no atrapen más que cristalizaciones efímeras (ROLLE, 1988: 130).

¹¹ Como Polanyi explicita con total claridad:

Permitir que el mecanismo del mercado dirija por su propia cuenta y decida la suerte de los seres humanos y de su medio natural, e incluso que decida acerca del nivel y de la utilización del poder adquisitivo, conduce necesariamente a la destrucción de la sociedad. Y esto es así porque la pretendida mercancía denominada «fuerza de trabajo» no puede ser zarandeada, utilizada sin ton ni son, o incluso ser inutilizada, sin que se vean inevitablemente afectados los individuos humanos portadores de esa mercancía peculiar (POLANYI, 1989: 128-129).

Existirían pues mercancías «verdaderas» -las cosas- y mercancías «ficticias» o «falsas» -la tierra, la fuerza de trabajo-. El carácter mercantil de las cosas, sin embargo, nada tiene que ver con materialidad o sustancia alguna propia de las «cosas mismas»: se trata de una función social cumplida por ellas (como mercancías) que viene determinada por la forma social e histórica de las actividades (trabajo abstracto) y la riqueza (valor) dominantes. Nada impide (salvo quizás el criterio moral de Polanyi) que incluso la capacidad para realizar servicios ligados a la «compañía» y el «afecto» -por señalar actividades lo más intangibles y «humanas» posibles- pudiesen cumplir ocasional o estructuralmente dichas funciones, como de hecho sucede.

¹² «La posición de la actividad denominada «trabajo» y de los individuos denominados «trabajadores» en un orden social responde a una operación política, es decir, a la lucha por definir y crear un determinado orden social y/o a la lucha de ciertas clases de individuos por ocupar una cierta posición de poder y reconocimiento en esos órdenes sociales» (PRIETO, 2000: 20). Es decir, que el carácter «social» del trabajo responde en realidad al hecho de resultar él mismo el producto de una «operación política», o sea, «social». El trabajo sería entonces «social» porque, en definitiva, detrás de las actividades de los hombres y los estatutos sociales ligadas a ellas están siempre los hombres mismos y las luchas y relaciones que estos mantienen entre sí. Todas las posicio-

parte socializada o indirecta es leída como el indicador de una desmercantilización objetiva de las relaciones laborales, determinadas fundamentalmente entonces por «normas definidas en y desde la instancia de lo político» (Prieto, 2000: 25).

Como acabamos de ver, esta secuencia interpretativa *del empleo* se sostiene sobre un supuesto antagonismo estructural entre la sociedad y el mercado; antagonismo que se coloca como principio de inteligibilidad tanto de la norma social de empleo keynesiana como de su posterior desestructuración. Ahora bien, ¿podemos colocar toda acción política o colectiva de los sujetos en una relación de antagonismo con las relaciones propiamente mercantiles?

La misma dualidad que caracteriza tanto al trabajo (abstracto/concreto) como a la riqueza (abstracta/material) en las sociedades capitalistas atraviesa a los individuos sociales mismos, escindiéndolos simultáneamente en sujetos (en tanto propietarios de su fuerza de trabajo) y objetos (en tanto componentes variables del propio capital). Las relaciones que se establecen entre estas dos dimensiones lejos de presentarse como contradictorias o excluyentes resultan esenciales por las sinergias que generan. Por ejemplo, la «justa» realización mercantil de la mercancía fuerza de trabajo precisa de la movilización social y colectiva de sus propietarios. Históricamente ha sido, precisamente, esta movilización la que ha transformado las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo hacia la extracción de plusvalor relativo, acelerando la productividad del trabajo e incorporando el conjunto de las condiciones de reproducción, socialización y vida de las poblaciones asalariadas en el ciclo global del capital.

Ahora podemos intentar esbozar una contra propuesta al principio explicativo establecido por el empleo para los procesos de precarización laboral a partir de la siguiente cuestión: ¿la socialización del riesgo (bajo la forma actual de la necesidad del mantenimiento permanente de una «empleabilidad» sistemáticamente amenazada) deriva esencial y unilateralmente de la descomposición del empleo normado? O, por el contrario, ¿la contingencia de los lazos que atan al conjunto de los asalariados con el conjunto de las funciones productivas resulta consustancial a la propia relación salarial? La segunda hipótesis nos parece la correcta. El ajuste

nes ocupadas por trabajos y trabajadores en los distintos órdenes sociales presentarían así un mínimo denominador común: ser reducibles al resultado de las luchas entre unos u otros actores sociales. Desde este tipo de tautologías se obvia que la definición *sociológica* de los estatutos ocupados por dichos actores y la especificidad *histórica* de las luchas que dirimirían entre ellos depende estrechamente de *la forma social e histórica del vínculo que los liga entre sí y los conforma como tales actores*. El «lugar social del trabajo» no es el resultado de las luchas de «actores» transhistóricos y abstractos («clases de individuos» inscritos en unos u otros «órdenes sociales») es la matriz (o vínculo social dominante) que conforma históricamente determinadas luchas y determinados actores; precisamente, las luchas y los actores que caracterizan la modernidad capitalista. Ni el «trabajo», ni los «trabajadores» han «existido siempre»: una cosa es que no haya nada intrínseco al trabajo —más bien a las actividades sociales productoras de bienes y servicios— que explique la función social históricamente específica que cumple el trabajo en las sociedades capitalistas y otra, bien distinta, es que esa función la podamos explicar como el «resultado» de esas luchas entre actores por definir y conformar un determinado «modelo de orden social». El orden social articulado desde el modelo de la «sociedad de mercado», ¿lo habrían entonces «inventado» Adam Smith y Ricardo y, posteriormente, lo habría intentado imponer por la fuerza la «burguesía» atendiendo a sus propios «intereses»? Restaría únicamente dar cuenta del poder demiúrgico de la clase burguesa para autoproducirse a sí misma a partir de una fantasía o «invención» de orden teórico.

o la constitución conjunta de los puestos de trabajo y de las categorías de fuerza de trabajo dependen, en las sociedades capitalistas, de un *dispositivo salarial* (estructurado por instituciones tanto mercantiles como burocráticas). En consecuencia, el empleo se ha correspondido siempre con una actividad mediada por el carácter «abstracto» y «general» del trabajo y es el vínculo salarial el que expresa esta mediación: el salario constituye, entonces, la expresión de la relación inestable del trabajador con su trabajo. Por lo tanto, «*el empleo no puede asimilarse a un estado estable perturbado por la crisis*» (Alaluf, 1993: 307): los empleos particulares, en tanto que resultados sujetos al desarrollo de la relación salarial, no pueden ser definidos más que como cristalizaciones momentáneas, permanentemente amenazadas. En este sentido, la norma de empleo de los años setenta podría no haber supuesto esencialmente una «deseconomización de las relaciones laborales» sino más bien la condición de una extensión de los espacios y los tiempos sociales regulados (mercantil e institucionalmente) por la relación salarial misma¹³.

3. Las relaciones salariales como objeto de análisis: las modalidades de las relaciones entre los *ciclos* del trabajo y del empleo

Tanto las sociologías *del trabajo* como las *del empleo* niegan implícitamente, en muchos casos, el carácter objetiva e irreversiblemente fracturado de la relación entre la división técnica del trabajo y la división social de los trabajadores, asimilando el funcionamiento procesual de los mecanismos de afectación global de las fuerzas de trabajo con sus resultados en el instante (en tal empresa, en tal sector) entendidos, además, como los productos de imposiciones sociales arbitrarias, determinadas por la actuación de actores concretos.

Las primeras, por ejemplo, cuando hacen de la intraducibilidad cualificacional de las nuevas habilidades cognitivo-corporales volcadas en la producción un «residuo» o «arcaísmo» taylorista característico de determinadas culturas y estrategias empresariales. Entonces, la resolución de los «desajustes» (entre operadores y operaciones) podría depender, por ejemplo, del resultado de una relación de fuerza en las empresas y sectores productivos entre los partidarios de las culturas organizativas «modernizadoras» frente a los partidarios de las culturas «arcaizantes» (Kern y Schumann, 1989: 370-373). Las segun-

¹³ Como puede observarse, esta crítica a la consideración del empleo entendido como un estado estable resultado de su conformación histórica por normas sociales implica también una reconsideración general de las hipótesis interpretativas que de él se vienen generalmente derivando; particularmente, del argumento según el cual nuestras sociedades evolucionarían hacia una dualización de los mercados de trabajo:

El envite del debate es aquí importante: o bien los empleos precarios representan una manera de utilizar la fuerza de trabajo de poblaciones específicas, y la sociedad va a adoptar una forma dual; o bien las ocupaciones temporales inician una movilidad más universal aún de los individuos entre los puestos, una separación acentuada del trabajo y del trabajador. En el interior de cada vida de trabajo, por ejemplo. (...) Podemos suponer que los empleos precarios eliminen completamente los empleos a duración indeterminada y que el régimen de trabajo se convierta en una provisionalidad generalizada. Esta evolución tendría evidentemente consecuencias sociales y políticas de extrema importancia. No obstante, no representaría desde el punto de vista del trabajo [asalariado] más que un cambio relativo ya que, por definición, ninguna función salarial es verdaderamente estable (ROLLE, 1988: 130-131).

das, cuando contemplan la «desregulación» y «mercantilización» de las relaciones laborales, el supuesto «derrumbe de la condición salarial», como el producto de las «ficciones» economicistas neoliberales en materia de política económica (Castel, 1997: 389). Entonces, los «desajustes» (entre ofertas y demandas de empleo socialmente condicionadas) podrían venir originados, por ejemplo, por la victoria relativa de las políticas estatales no-intervencionistas (mercantilizadoras) frente a las políticas reguladoras (normativas) aplicadas sobre los mercados de trabajo.

En ambos casos, dos estados de armonía o equilibrio constituyen el punto de partida del análisis, el artesano u obrero profesional y la norma keynesiana del empleo. La posibilidad y necesidad de una restauración duradera de los vínculos que ataban a los trabajadores con sus trabajos es susceptible de ser desplegada así en dos frentes. Una «naturalidad» humana de la estabilidad de estos vínculos sería rastreable desde las situaciones de trabajo reales. Una «funcionalidad» societal de una cierta resolución histórica de la estabilidad de esos mismos vínculos sería rastreable desde una particular conformación jurídico-institucional de los mercados de trabajo. Así, finalmente, dos estados patológicos coyunturales constituirán el punto de llegada, esto es, el centro de las denuncias de estos sociólogos: la «alienación-descualificación» de los asalariados en sus centros de trabajo, la «anomia-desafiliación» social resultante de la desregulación de las relaciones laborales.

De esta forma, los aspectos comunes ligados a los modelos *del trabajo y del empleo* vendrían a ser los siguientes. En primer lugar, ambos comparten como dato y criterio de análisis, la unidad: bien desde el punto de vista de una historia natural o antropológica de la especie, en la que el trabajo humano, la simbiosis entre el operador y su operación, se refleja en la figura del artesano; bien desde el punto de vista de una construcción social, históricamente datable, en la que los vínculos entre los trabajadores y los empleos habrían alcanzado una relativa estabilidad bajo el imperio «político» de la norma de empleo keynesiana.

En segundo lugar, los desarrollos analíticos se apoyan en estas unidades presupuestas para dar cuenta de las formas contemporáneas de desestructuración de las mismas, de sus desajustes, consideradas como «contingentes» o «arbitrarias». Estos desajustes pueden ser así referidos, tanto a la situación del operador en relación con su operación mediada por la organización productiva (trabajo real-trabajo formal; cualificación real-cualificación formal), como a la situación del titulado en relación con su empleo mediada por el mercado de trabajo (cualificación profesional según la sociedad y el aparato educativo-clasificación o categoría profesional según el organigrama de la empresa).

Se trata pues, en tercer lugar, de disfuncionalidades susceptibles de ser explicadas en última instancia como resultados de la actuación de «agentes» concretos: los trabajos y obreros divididos en los talleres como el producto de la cultura empresarial neotaylorista imperante en las cabezas de los empresarios y sus cuadros; los subempleos particularizados y empresarializados de los mercados de trabajo actuales como los productos de las ideologías «neoliberales» imperantes en las cabezas de políticos y burócratas.

En oposición y contraste con lo anterior, en el caso de una matriz teórica que operase desde el concepto de relación salarial tendríamos necesariamente la fractura (trabajo \neq trabajador) como «dato» y las modalidades de rearticulación de dicha fractura como objeto y «resultado» de los análisis practicables. Así, el carácter mercantil de la fuerza de trabajo (del que dependen su ubicuidad, sustituibilidad y plasticidad para, y sobre, los procesos productivos) se relacionará con diferentes modalidades de formación, socialización y reproducción de los diversos tipos de trabajadores que son sus propietarios. Una sociología de las relaciones salariales apuntaría, pues, al análisis de las formas de articulación y conexión de los diferentes procesos que constituyen la movilización social de las fuerzas de trabajo. Articulaciones y conexiones cuyo tratamiento pasa necesariamente por la consideración del carácter dual, concreto y, simultáneamente, abstracto, de un trabajo, el trabajo asalariado, que funciona como mediación general sobre el conjunto de las prácticas y los tiempos sociales en la modernidad capitalista. Tener en cuenta la realidad abstracta del trabajo asalariado como mediación social general obliga a reservar, para las formas fenoménicas de su manifestación y despliegue (la mercancía, el salario, la cualificación, el beneficio, etc.), un nivel de performatividad propio y específico en relación con las prácticas y los agentes sociales que las vehiculan.

Mediados y, por consiguiente, conformados por la naturaleza dual del trabajo, los modos de movilización de la fuerza de trabajo, esto es, las relaciones salariales, se desplegarán simultáneamente como trabajo y como empleo, a la par que articularán trabajo y empleo. Por un lado, desde el vértice de los puestos de trabajo, las relaciones salariales designan la tarea que se debe efectuar, la organización que la define y las condiciones que la acompañan; por otro lado, desde el vértice de los empleos, se refieren a la formación, experiencia, estatus y expectativas de los individuos propietarios de fuerza de trabajo. Así, el análisis de la relación salarial no puede limitarse únicamente a los criterios de acceso al mercado y a su eventual salida del mismo, ni tampoco a las tareas vinculadas a la producción y a las condiciones de su ejercicio, sino que tiene que ver con la inserción del trabajador en la articulación trabajo/empleo. El análisis de la relación salarial supone que, precisamente, esta articulación no se corresponde con un contenido estable, sino que, por el contrario, se definirá por la relación frágil y condicional del trabajador con sus trabajos. Desde este punto de vista lo esencial consiste en que el análisis de la relación salarial ha de comprender, necesariamente, una interrogación acerca de las lógicas y los procesos sociales que dirigen las asignaciones de los trabajadores a sus trabajos, es decir, los procesos de constitución, movilización y activación de las fuerzas de trabajo.

Por lo tanto, las formas de resolución de la relación entre los trabajadores y los puestos de trabajo lejos de ser tratadas como un *a priori* normativo o como un elemento externo y estable con vistas a armar la explicación de los fenómenos observados, pasarían a constituir el objeto específico propio del análisis sociológico. Objeto que, *en la duración*, va a venir atravesado por dos redes de determinaciones relativamente independientes entre sí: el campo industrial, los medios de producción, la estructura de los puestos de trabajo, el ciclo de reproducción del

capital, por un lado; y el campo social, los medios de consumo, la estructura de la fuerza de trabajo, el ciclo de reproducción de los trabajadores, por el otro. La fractura entre los trabajos y las fuerzas de trabajo lejos de presentarse como una contingencia arbitraria debe pasar a ser considerada como el presupuesto y producto, permanentemente renovado, de la sociedad capitalista. Las críticas atribuidas a los resultados de la conformación capitalista de ese «vínculo natural» entre el productor y su actividad (la alienación del individuo en su trabajo), o de la ruptura de aquella «estabilidad históricamente constituida» entre hombres socializados y empleos normados (la desafiliación o anomia de los individuos en la sociedad), mutan entonces hacia una crítica de la relación que articula los dos circuitos y ciclos entre sí, determinando las formas particulares de su sincronización-desincronización, esto es, de las diferentes clases de «empleos». Se trata de una relación, la relación salarial, que configura el conjunto de los tiempos sociales en las sociedades contemporáneas, esto es, las proporciones entre los tiempos de trabajo y los tiempos de reproducción, formación y ocio de la totalidad de la población en ellas comprendidas⁴.

4. Exoducción: entre la «necesaria» recuperación del «trabajo» y la «inevitable» dominación del «empleo»

A continuación trataremos algunos de los límites de las diagnósticos políticos resultantes de la aplicación de uno u otro modelo teórico a partir de dos obras, sobre el «trabajo y el empleo», escritas por sociólogos externos a las dos especialidades que hemos venido interpellando.

4.1. *El «trabajo» como «reconquista» de un «derecho colectivo humano»*

Desde el análisis sociológico de los movimientos sociales, Luis Enrique Alonso, opta por subrayar la «necesidad» e «irreductibilidad» social de los aspectos históricamente ligados al concepto «trabajo»: *Del trabajo como elemento central en la ciudadanía, del trabajo como elemento enriquecedor para la colectividad social, del trabajo como conquista de las luchas sociales, del tra-*

⁴ Desde esta reconsideración del trabajo asalariado se entenderá que la objeción (hoy ampliamente extendida entre cierta sociología «progresista») acerca de que la determinación salarial del trabajo supone una restricción teórica injustificada del concepto de «trabajo», reposa sobre un malentendido. Una cosa es querer restituir social y políticamente la dignidad de aquellos que por sus actividades no perciben ni salario ni reconocimiento social alguno, otra bien distinta es pretender conseguirlo de forma voluntarista, forzando conceptualmente la realidad mediante un «hacer como si» por el cual convirtamos por decreto sociológico en «trabajador» a todo aquel que «trabaja». Que el trabajador y el trabajo reconocido y sancionado socialmente como tal sea aquel que entra y se mueve *dentro de una determinada forma de relación social* no es una «imposición ideológica arbitraria», resultado de un error del entendimiento, sino que responde a una «necesidad» social trabada históricamente, esto es, no por «socialmente construida o constituida» por ello menos «férreamente determinante». Obviamente, dicha construcción, lejos de afectar exclusivamente los tiempos y condiciones de vida de aquellos que reciben un salario, hace lo propio con el conjunto de los tiempos y las condiciones de vida de la totalidad de las poblaciones comprendidas en una sociedad salarial, colocándolas por lo tanto *dentro*, y no fuera, de una sociología de las relaciones salariales. Esta cuestión se demuestra y defiende con mayor amplitud en los artículos tanto de Pablo Meseguer como de Alberto Riesco, en este mismo monográfico.

bajo, en suma, como derecho colectivo humano, hemos pasado al concepto mucho más económico, mucho más primitivo del empleo (Alonso, 1999: 197).

El «trabajo» remite a la dimensión práxica, y por ende cooperativa y social, de la naturaleza humana; se trata de una categoría antropológica que, de alguna manera, domina y orienta el desarrollo de la historia. Así, rescatar la idea del trabajo como centro social es, para el autor, «revitalizar la idea misma de praxis humana como elemento central de creación de riqueza, de convivencia y de relaciones» (id.: 208). Los «empleos», por su parte, no constituirían más que el reflejo sociológico de gramáticas economicistas edificadas desde un presupuesto ficticio, el individuo egoísta como fundamento de toda acción social. Los dispositivos y relaciones trabajados en torno a la abstracción y la autonomización societal del trabajo como empleo resultan así exclusivamente comprendidos en sus dimensiones ideológicas. El discurso del empleo consiste en un relato o ideograma destinado fundamentalmente a hacer desaparecer el «trabajo concreto» y, con él, todo «vínculo colectivo o comunitario» del horizonte representacional y político de las sociedades modernas (id.: 190). Por ello el autor apela a la necesaria recuperación de las corrientes «humanísticas» de la sociología del trabajo clásica (compuestas tanto por la escuela friedmanniana como por la escuela neomarxista —o bravermaniana—), precisamente merced a su focalización en el análisis del trabajo «concreto»

[desde] una honda preocupación por el sentido social y humano del trabajo que cristalizó en propuestas concretas para recomponer el trabajo, evitar los excesos de la organización científica, y proponer modelos más integrales, más humanos y más democráticos de gestión del trabajo. (...) El objetivo era transformar la existencia humana en y por el trabajo (id.: 183).

Alonso subraya así la estrecha relación existente, a su parecer, entre los resultados sociales de la normatización keynesiana del empleo y los horizontes teórico-políticos representacionales de la época. Paradójicamente la norma de empleo se nos presenta entonces como resultado y causa de la preocupación por la «construcción de formas reales de democracia industrial y (...) de impulso de cualquier forma de creación de un hombre completo en el trabajo» (id.: 182). Así, la cultura del trabajo y el poder de negociación obrero articulado en torno a sus «trabajos concretos» en los años sesenta y setenta... ¿serían los resultados de la parcelación taylorista-fordista de las tareas, del periodo donde más absolutamente reinaban aquellas tecnologías cuyo manejo no requería una larga preparación y que aseguraban la sustituibilidad de los trabajadores para reducir su poder social de negociación!

El trabajo analizado desde el punto de vista exclusivo de la «fábrica» y del «control», tal y como lo reivindica Alonso, se presta a estas paradojas. Al pretender deducir la sociedad desde el taller nos condenamos a dar carta de naturaleza a la mitología obrerista que coloca en la «edad de oro» del artesanado y el oficio el punto de arranque y de llegada del «trabajo liberado» (¿falsificado entre medias coyunturalmente por la «propiedad privada capitalista de los medios de producción»?). En los años setenta esta «edad de oro» pertenecía al

siglo pasado (¡al capitalismo manchesteriano de la subsunción formal!); en la actualidad pertenece al otrora obrero-masa «alienado» y «embrutecido» por la división extrema del trabajo y las cadenas de montaje (¡)¹⁵. Si la figura de la «autonomía en el trabajo» domina en el análisis del taller es porque encuentra su activo principal en los discursos de los trabajadores sobre ellos mismos¹⁶. Así toma cuerpo un discurso sobre el comportamiento y la cultura obrera que conduce al asalariado a añorar las condiciones previas de su propia explotación (Alaluf, 1986: 260).

4.2. *El «empleo» como «primacía de la racionalidad técnico-económica»*

Andrés Bilbao, por su parte, desde una historia de las ideas y modelos económicos, realiza un movimiento, aparentemente complementario pero radicalmente opuesto al anterior (Bilbao, 1999). De la reivindicación del «trabajo concreto» como sustancia, como substrato irreducible de la sociabilidad humana y la argumentación de su «necesidad», este autor pasa a colocar en primer plano el movimiento de su abstracción, el «empleo», tratando de explicitar la suya. De la «ficción» y la «arbitrariedad» política adscritas por Alonso a la imposición de las gramáticas del «empleo», Bilbao nos desplaza hacia las razones de su «necesidad» que van a seguirse aquí exclusivamente de las coherencias lógicas (e internas) a un modelo o espacio de representación económico-positivo de la realidad social.

Para Bilbao, en el corazón mismo del análisis de los sistemas de relaciones laborales deben colocarse las sinergias entre producción y sociedad. Su hipótesis central al respecto consiste en postular una «estrecha conexión entre la configuración de las relaciones industriales y la configuración de las relaciones sociales», o en otras palabras, se trataría de mostrar cómo «la organización del sistema de producción guarda una íntima relación con el modelo de organización socioeconómica» (id.: 5). Ahora bien, ¿de qué orden es esa «íntima relación», esa «estrecha conexión»? Todo el desarrollo posterior la sitúa en el orden de las evoluciones discursivas, nivel desde el

¹⁵ Por ejemplo, en la película «Tocando el viento», el «trabajo» como «cultura histórica de representación del mundo y de resistencia frente a otras visiones» se nos desdobra en un mecanismo simbólico complejo (desproblematizado en el filme) por el que los mineros británicos aceptan el hecho que sus pulmones enfermen irremediablemente, su esperanza de vida se vea considerablemente reducida, y continúen además a calificar un periodo donde el trabajo masacraba numerosos obreros, y particularmente mujeres y niños, como la edad de oro de la conciencia de clase.

¹⁶ Por ejemplo, «no se me paga por lo que valgo, no se me valora por lo que hago», principio desde el cual el obrero reclama la íntima relación de su estatuto en la empresa con su trabajo concreto, reforzando así el vínculo con su empleo:

Para la mayor parte de los asalariados la disociación del operador y de la operación, si bien puede ser el anuncio de una libertad futura de lo colectivo, no se manifiesta en la vida cotidiana más que bajo la forma de la descalificación y del paro. Es por ello que a lo largo del desarrollo industrial los asalariados reclaman su confusión con el puesto, es decir, la imposibilidad de su reemplazo y su pertenencia a un oficio, es decir, el derecho a progresar en la jerarquía del estatus. (...) El sociólogo [del trabajo], describiendo los efectos de la división del trabajo sostiene esta reclamación del trabajador y le otorga una sustancia. Formula la reacción de un individuo cuya suerte y la de sus hijos se encuentra atada a una ocupación, mientras que la existencia de ésta se encuentra, por su parte, siempre amenazada. El sociólogo [del trabajo] se encarga así de justificar el rechazo del asalariado a su asalarización (ROLLE, 1988: 71).

cual destacan poderosamente las confluencias, congruencias y adecuaciones entre las transformaciones que parecerían orientar los desarrollos en ambos conjuntos de relaciones (productivas y sociales)¹⁷. No obstante, en el texto también aparecen citadas otras alternativas a este tipo de análisis según las cuales el estudio de la relación laboral debería situar el proceso de organización de la producción en el contexto de las relaciones sociales. Para Weber las «condiciones de vida» de las fuerzas de trabajo constituían uno de los ejes centrales del análisis sociológico de las relaciones industriales:

Bajo la expresión «condiciones de vida» se encierran todas aquellas determinaciones que configuran al trabajador y su relación con la fuerza de trabajo (...). La relación entre la capacidad de rendimiento de la industria y las características de los trabajadores remite a un círculo de circunstancias. Las características culturales, el sistema educativo, el mecanismo de organización social de las relaciones de trabajo, el sistema escolar, etc., son elementos que determinan el sentido de esta relación (id.: 23).

Precisamente todas las esferas y dimensiones que van a estar ausentes a lo largo del desarrollo de la obra de Bilbao.

Efectivamente, ni el análisis de las relaciones laborales puede limitarse al momento del uso de la fuerza de trabajo ni tampoco puede limitarse, añadiríamos por nuestra parte, al momento de su información simbólica por las gramáticas discursivas de la economía política liberal. Aquí, sin embargo, el movimiento de abstracción del trabajo expresado por la creciente autonomía de la estructura de los empleos se deduce, soporta y mantiene, según el autor, en torno a la estructura lógica subyacente a un dispositivo representacional edificado sobre una invariante, el individuo (id.: 56).

Así, tanto la acción del sindicalismo de clase de los años sesenta y setenta como las nuevas formas de resistencia arrojadas por su desestructuración actual, tanto los modelos de gestión tecnocrática de la fuerza de trabajo de las empresas fordistas como las nuevas organizaciones «personalistas» o «personalizadas» del actual *management* de los recursos humanos, son susceptibles de ser referidos a un mismo y único elemento explicativo (id.: 138). El motor de estos desplazamientos no es otro que el proceso unidireccional por el cual las lógicas representacionales (centradas en el individuo) de los modelos económicos conforman permanentemente la alteridad ciega y caótica de la materia y los cuerpos de eso comúnmente referenciado como «sociedad» o «relaciones sociales». Si la representación y sus cohe-

¹⁷ Así, por ejemplo, la lógica interna adscribible a las *nuevas ortodoxias discursivas económicas* constituye el «hilo de Ariadna» que nos llevará hasta las actuales derivaciones flexibilizadoras de los discursos manageriales en las empresas:

La reducción del déficit presupuestario, vía recorte de los gastos y los ingresos, la desregulación del mercado de trabajo y la estabilidad monetaria, es el horizonte de la nueva ortodoxia. Al hilo [?] de estas transformaciones se va a producir un cambio radical en la organización de las relaciones industriales. A diferencia del período anterior, la liberalización del mercado de todas las trabas que impiden su funcionamiento, es el objetivo central (BILBAO, 1999: 11).

rencias lógicas deben conformar el centro del análisis ello es debido a que ésta se encuentra en trámites de su completa y definitiva separación respecto de sus otrora objetos o referentes materiales. La racionalidad formal inscrita en la conformación económica-positiva de la realidad sólo encontraba resistencia en una irracionalidad ontológica (racionalidades materiales) atribuida a los objetos intervenidos (los sujetos sociales). Los resultados sociales adscribibles al desarrollo exponencial de esa conformación (la separación entre trabajo y fuerza de trabajo, por ejemplo) son presentados y criticados en tanto que meros síntomas del nivel de realización de los supuestos representacionales en los que se apoyan; la construcción de un orden social compuesto por individuos ilimitadamente deseantes (Bilbao, 1999: 120, 126).

4.3. *La separación entre trabajos y fuerzas de trabajo como proceso histórico estructural e irreversible y como necesario punto de partida del análisis sociológico*

De esta manera, las alternativas parecen pasar bien por considerar toda heteronomía de los individuos frente a los mercados de trabajo como resultado de una arbitrariedad o ficción político-teórica (Alonso), bien por considerar toda autonomía en las situaciones de trabajo como una variante ideológica exclusiva de la matriz económica-positiva discursiva dominante (Bilbao). En ambos casos la explicación de la fractura entre el individuo atomizado frente al mercado y el individuo resocializado frente a su situación de trabajo y de los mecanismos sociales que regulan su desarrollo en el tiempo, es sustituida por el devenir de dos instancias abstractas e intemporales: allí el trabajo concreto como signo de la naturaleza práctica universal del ser humano; aquí la estructura lógica de los modelos económicos y de la matriz representacional que les subyace. En ambos casos se confunde el carácter contradictorio y ambivalente de los efectos sociales adscribibles a este proceso con determinados efectos, «negativos», generados directamente sobre los individuos mismos: allí, desde la naturaleza humana, apelando a la necesidad del repliegue sobre los trabajos concretos frente a la desafiliación social (miseria, anomia, exclusión, etc.) inducida por el proceso de abstracción del trabajo; aquí, desde la racionalidad del hombre moderno, subrayando la unidimensionalidad (egoísmo, instrumentalismo, racionalismo, etc.) de los supuestos lógicos sobre los que se apoya el proyecto de dominación absoluta del trabajo abstracto sobre los individuos.

Nuestro planteamiento supone, por el contrario, que la separación del trabajador de su trabajo (el que los trabajadores se distribuyan, se formen, se movilen sobre trabajos para los que ya no han sido predestinados de antemano y que se presentan, ellos mismos, como cada vez más inestables), lejos de seguirse exclusivamente de la voluntad de dominación de actores antropomórficos concretos, resulta la condición misma de un desarrollo ampliado de la modernidad (García López, 2001: 26).

El capitalismo revoluciona permanentemente las divisiones técnicas del trabajo en los espacios productivos, para lo cual son necesarios mecanismos relativamente autónomos que se

encuentren en condiciones de recomponer permanentemente, a medio y largo plazo, las divisiones sociales dadas que segmentan y jerarquizan a las distintas clases de trabajadores¹⁸. Así, la descomposición de las esencias y los vínculos levantados sobre añejas divisiones sociales del trabajo, lejos de ser asimilables a un movimiento unidireccional de conformación del individuo moderno a su esencia (la imaginada por los economistas), está simultáneamente ampliando, hasta universalizarlos, los espacios de las sociabilidades posibles.

En este sentido el desarrollo del capitalismo es esencialmente contradictorio y ambivalente: la conversión general del empleo en un bien escaso, que impulsa la tendencia a la movilidad absoluta de la fuerza de trabajo, y que condiciona hoy (más férreamente quizás que nunca) la sujeción de las relaciones sociales a los circuitos de la valorización económica, es el resultado de una situación históricamente inédita: una situación en la que la autonomización recíproca de las mecánicas que dirigen los tiempos de la producción y las mecánicas que dirigen los tiempos de la reproducción permite pensar teórica y políticamente en la posibilidad de su desconexión. En este sentido, extender los espacios de la circulación de los individuos por el aparato económico, ampliando sus conocimientos y las posibilidades reales de su aplicación laboral, aumentando sus habilidades y capacidades cooperativas y comunicacionales, socializando procedimientos formalizados de tratamiento abstracto-simbólico de signos, etc., resultan procesos que nos convierten en cada vez más indiferentes e intercambiables en relación a las necesidades marcadas por, y para, los procesos de trabajo. Ello abre, material y potencialmente, los márgenes para una liberación cuantitativa y cualitativa de los tiempos sociales de las necesidades productivas.

Este potencial de liberación, en una situación en el que el empleo es políticamente gestionado como un bien «naturalmente» escaso, se convierte sin embargo en su contrario: en una situación en donde el poder disciplinario de la relación salarial sobre los tiempos de la vida se ejerce, y es percibido, con mayor fuerza que nunca. No obstante, la posibilidad de pensar y plantear políticamente un reparto global de las horas de trabajo necesarias en la sociedad entre el total de la población activa, rebajando radicalmente los tiempos de trabajo y manteniendo las condiciones de vida de las personas, cuenta como su condición histórica de posibilidad con la separación de los trabajos de las fuerzas de trabajo: es precisamente porque los puestos de trabajo precisan cada vez menos de un trabajador particular y cada vez más de un trabajador general (o socializado) por lo que es posible pensar en un reparto universal de los empleos disponibles. Es, por lo tanto, el proceso de separación entre trabajos y fuerzas de trabajo (el mismo que genera la flexibilidad y precariedad de las relaciones de empleo) el que permite pensar en la posibilidad de un recorte radical de los tiempos de trabajo en relación a los tiempos de la vida o las actividades libres.

¹⁸ «El trabajo es un comportamiento forzado en tanto que el ritmo de su duración, sus procedimientos, etc., escapan al trabajador. Esta exterioridad es precisamente la que permite la transformación perpetua de la tarea. No resultando ya ésta la exteriorización del individuo, no presenta ni rigideces ni límites. Los métodos, las herramientas, los dispositivos sociales, la localización de la actividad productiva, cambian sin cesar. El nuevo trabajo exige un nuevo trabajador, es decir, fuerza al antiguo a adaptarse o ser sustituido» (ROLLE, 1988:91).

Claro que si no queremos despegar nuestra mirada de las incertidumbres y las angustias que genera en los sujetos sociales *particulares* la actual coyuntura socio-laboral nos condenamos a oscilar permanentemente entre la «denuncia moral» y la «utopía». La primera, por ejemplo, se transparenta al convertir la «docilidad» y «mansedumbre» de las organizaciones representantes del movimiento obrero con los esquemas economicistas dominantes en una de las claves que explicarían el estado de cosas actual. La segunda, por ejemplo, emerge cuando pretendemos hacer abstracción de la necesidad que caracteriza el carácter heterónimo para los individuos de la producción en una economía-mundo altamente automatizada con el propósito de alimentar las esperanzas de una recuperación del control, la gestión y la realización humana y ciudadana obreras, en y por el trabajo concreto.